FOJA: 173 .- ciento setenta y tres .-

NOMENCLATURA : 1. [24]Recibe la causa a prueba
JUZGADO : 23º Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-22637-2015
CARATULADO : LOPEHANDIA / FISCO DE CHILE

Santiago, veintinueve de Agosto de dos mil dieciséis/nav

A fojas 172, autos.

Vistos:

Se recibe la causa a prueba, por el término legal correspondiente, fijándose el siguiente hecho substancial pertinente y controvertido, sobre el cual deberá rendirse la misma:

1. Efectividad de actuar legitimado para demandar don Jorge Lopehandía Cortés; hechos y circunstancias que lo acrediten.

2. Efectividad de encontrarse prescrita la acción impetrada; hechos y circunstancias que lo acrediten.

3. Hechos y/ u omisiones constitutivas de infracciones legales y/o constitucionales en que habría incurrido la demandada en la dictación del Decreto Supremo N°179, que aprueba el "Protocolo Adicional Específico al Tratado sobre Integración y Complementación Minera con la República de Argentina para el proyecto minero Pascua Lama", de fecha 13 de agosto de 2004. Hechos y circunstancias que lo acrediten.

Para los efectos de recibir la testimonial que deseen rendir las partes se fijan las audiencias de los cuatro últimos días hábiles del probatorio, a las 09:00 horas, en las dependencias del Tribunal y en los días de funcionamiento de éste.

Notifíquese por cédula.

En Santiago, a veintinueve de Agosto de dos mil dieciséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

FXXKHXNVM

DANIEL MATIAS JURICIC CERDA
Fecha: 29/08/2016 09:24:56

MARGARITA ISABEL BRAVO NARVAEZ
Fecha: 29/08/2016 10:12:54

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.